



PERÚ

Ministerio de la Producción

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES

AÑO 2025

1- OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES / PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

Contar con un instrumento de planificación de los procesos de solicitudes para convocatorias de prácticas preprofesionales o profesionales del Ministerio de la Producción, el cual permitirá un adecuado seguimiento de las acciones respectivas de planificación y ejecución, así como precisar algunas especificaciones sobre duración, jornada, lugar de realización de prácticas (órgano o unidad orgánica), supervisor entre otros.

2- NÚMERO DE PRACTICANTES REQUERIDOS (*)

MODALIDAD	CANTIDAD
<p>Practicantes preprofesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último. Periodo: no podrán extenderse más allá de un período de dos (2) años aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad. El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado. La jornada semanal: no será superior a 6 horas cronológicas diarias o 30 horas semanales. 	2
<p>Practicantes profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Consolidar los aprendizajes adquiridos por los egresados universitarios, de institutos de Educación Superior, de escuelas de Educación Superior y de Centros de Educación Técnico Productiva, así como ejercitar su desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. La jornada semanal máxima no será superior a 8 horas cronológicas diarias o 48 horas semanales. 	0

(*) Con disponibilidad presupuestal.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. DETALLE DE SOLICITUDES (*)

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	TIPO DE PRÁCTICAS	ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PRACTICANTES	SUPERVISOR/A DE PRÁCTICAS	MES DE PUBLIACIÓN
OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	PREPROFESIONAL	DERECHO	1	HARRY JOHN HAWKINS MEDEROS	FEBRERO - MARZO
OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA	PREPROFESIONAL	DERECHO, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN O AFINES DE A LA FORMACIÓN	1	MARIO IVAN PIÑAN VALVERDE	FEBRERO - MARZO
TOTAL			2		

(*) Con disponibilidad presupuestal.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS

4.1 INFORME N° 00000002-2025-PRODUCE/OPLCC, de fecha 07/01/2025, mediante el cual la Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción solicita ante la Oficina General de Recursos Humanos, la necesidad de requerir dos (2) practicantes (uno profesional y uno preprofesional), adjuntando los formatos "Requerimiento de Practicante" correspondientes. Cabe señalar que, tras evaluar la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto, se ha priorizado la atención de uno de los requerimientos mencionados.

3.1 INFORME N° 00000003-2025-PRODUCE/OEC, de fecha 09/01/2025, mediante el cual la Oficina de Ejecución Coactiva solicita a la Oficina General de Recursos Humanos la contratación de un (1) practicante preprofesional, adjuntando el formato "Requerimiento de Practicante".

4. RESPONSABILIDAD:

Corresponde a cada una de las áreas solicitantes y a la Oficina de Gestión del Talento Humano cumplir con lo señalado en el presente plan.

ALVARO ENRIQUE GARCIA MANRIQUE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS